



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTA DE LOTE COMUNAL

Artículo 1° – Objeto

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones generales y particulares que regirán la **venta del Lote B**, propiedad de la **Comuna de Arrufó**, conforme a lo dispuesto por la **Ordenanza N° 915/2025**.

Artículo 2° – Identificación del Inmueble

Lote B, Manzana 1b, *Plano de Mensura N° 0038170 - 1964*, **ubicado en el ejido urbano de Arrufó, con una superficie de aproximadamente 595,59 m²**, propiedad de la Comuna, libre de gravámenes y apto para la venta.

Artículo 3° – Modalidad de Venta

La venta se realizará **por licitación pública**, conforme a las disposiciones de la **Ley Orgánica de Comunas N° 2439**, garantizando igualdad de condiciones entre los oferentes.

Artículo 4° – Precio Base y Forma de Pago

El precio base de venta será de **\$ 34.425.102,00 (pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ciento dos)**, pudiendo abonarse **al contado o en 3 cuotas**, iguales y consecutivas, a 0, 30 y 60 días, de **\$ 12.737.287,74** (pesos doce millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y siete con 74/100), importes que incluyen los recargos por financiación a una tasa de interés equivalente a la establecida en el Artículo N° 20 de la Ordenanza Impositiva N° 866/2024 y Modificatorias.

Artículo 5° – Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán presentarse **en sobre cerrado**, en la sede comunal, hasta las 11:00 horas del día 28 de Noviembre de 2025, y la apertura de las ofertas a las **12:00 hs-** del día **28 de Noviembre de 2025**. Las ofertas deben ser presentadas conforme determine la convocatoria, acompañadas de la siguiente documentación requerida:

1 – Oferta.-

2 - Comprobante de depósito de garantía de oferta equivalente al 1% del precio base.

3 – Pliego firmado por el oferente.-

4 – DNI.-

5 – Constancia de Monotributo / Recibo de Sueldo / Autónomos.-



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Las ofertas que sean presentadas después del plazo y hora indicada, serán devueltas sin abrir.

Artículo 6° – Apertura de ofertas

El vendedor abrirá las ofertas en acto público en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el lugar, fecha y hora indicados y se labrará un acta de apertura que los oferentes podrán firmar y en la que se enunciarán los nombres de los licitantes y los precios ofrecidos.

Artículo 7° – Adjudicación

La adjudicación se realizará a favor del oferente que cumpla las condiciones establecidas y ofrezca el **mejor precio y condiciones de pago**, y en la que el oferente acredite que puede participar en la licitación y cumplir con el contrato, no siendo determinante solamente el precio de cotización, todo ello previa evaluación de la Comisión Comunal. El vendedor se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y/o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

Artículo 8° – Firma del contrato

Seguidamente a la notificación al licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el vendedor proporcionará el contrato y/o boleto de compra venta y a partir de ese momento, el licitante tendrá 20 días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo al comprador.

Artículo 9° – Escritura y Posesión

Una vez adjudicada la venta y efectuado el pago total del precio, se procederá a la **escritura traslativa de dominio** pertinente.